



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 27 JUN 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.320/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Disposición N° 200 de fecha 26 de Abril de 2011, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, mediante la cual se autoriza la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Prof. Vanesa Marina AVARESE, a partir del 25 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2011, para desempeñarse en el Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, con una carga horaria semanal de CUARENTA (40) horas, percibiendo una remuneración de PESOS CINCO MIL (\$ 5000,00);

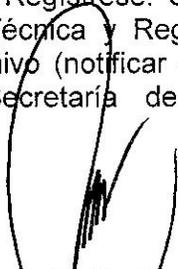
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 200 de fecha 26 de Abril de 2011, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 200 de fecha 26 de Abril de 2011, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Secretaría de Administración, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVASE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

478